

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

## RESOLUCIÓN No 0089-2017 CF/FCE

Bellavista, 12 de abril del 2017

**VISTO** 

El Expediente Nº1047221 del (la) Br. ALDAVE-PAREDES-CARLOS ALFREDO con código Nº080547B, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

#### CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº026-2017 EEF/CGT-FCE declarando apto al recurrente en atención al art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 56° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 02.10.16.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 12 de abril del 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### RESUELVE:

APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

# ALDAVE-PAREDES-CARLOS ALFREDO

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

PABLO MAR